

**ENMIENDA  
EDENORTE-CCC-LPN-2022-0019**

En fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do/portaltransaccional](http://www.comprasdominicana.gob.do/portaltransaccional)), el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2022-0019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA.

Que posterior a la publicación del proceso de compras ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA, EDENORTE recibió una comunicación por parte de MONITOREO PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA, en la cual manifiestan sus observaciones y recomendaciones, por lo que, EDENORTE procedió a la modificación de algunos aspectos del proceso y del pliego de condiciones, como se detallan a continuación:

**Anteriormente se había publicado como se expresa a continuación:**

**2.4 Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la notificación de adjudicación, recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento, y contra presentación de una Garantía de Buen Uso del Anticipo.

El **ochenta por ciento (80%)** restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados y recibidos conforme, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago.

Luego de validados y recibidos conforme los bienes por parte de Edenorte, el adjudicatario deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero al 20 de cada mes. En caso de que las facturas no sean entregadas en el plazo establecido anteriormente, el adjudicatario deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

En lo adelante se leerá de la siguiente manera:

## **2.4 Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará dentro de los veinte (20) días hábiles luego de la notificación de adjudicación, recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento, y contra presentación de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, en el entendido de que sean dadas las 3 condiciones, y tomando como punto de partida la fecha presentación de los documentos a la entidad contratante.

El **ochenta por ciento (80%)** restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados y recibidos conforme, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago.

Luego de validados y recibidos conforme los bienes por parte de Edenorte, el adjudicatario deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero al 20 de cada mes. En caso de que las facturas no sean entregadas en el plazo establecido anteriormente, el adjudicatario deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

**Anteriormente se había publicado como se expresa a continuación:**

### **2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

#### **LAS OFERTAS FÍSICAS SE PRESENTARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

En lo adelante se leerá de la siguiente manera:

#### **LAS OFERTAS FÍSICAS SE PRESENTARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

Las Ofertas se presentarán en dos Sobres cerrados y rotulados por separados con las siguientes inscripciones:

Estos Sobres contendrán en su interior “Sobre A” Propuesta Técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente y el “Sobre B” Propuesta Económica, dentro de este último sobre se debe depositar la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta.

La presente enmienda no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los posibles oferentes.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:

**Comité Compras Edenorte:**



**Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**  
Representante

**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



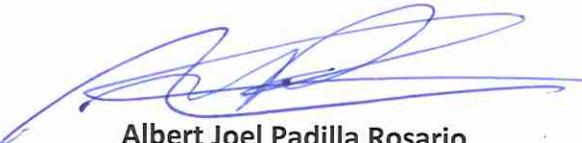
**Juana E. Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas



**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos



**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación



**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**